



AYUNTAMIENTO DE
ALANÍS

DOÑA ANA RIVERO RIVERO, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALANIS, SEVILLA.

Que por el Ayuntamiento Pleno, al punto 11º de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2025, se adoptó acuerdo de aprobación inicial del reglamento de control interno simplificado del Ayuntamiento de Alanís.

Se abre periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes, las cuales se podrán presentar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alanís, donde se podrá acceder a través de la página web municipal: www.alanis.es, o de manera presencial en el Ayuntamiento, o cualquiera de las formas establecidas en la normativa vigente.

Tramitado el procedimiento descrito e informadas las alegaciones que se hubieran podido presentar, se elevará el expediente para su aprobación definitiva al Pleno del Ayuntamiento. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente, publicándose íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, y entrando en vigor una vez transcurrido el plazo señalado en el art. 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente
La Alcaldesa, Da. Ana Rivero Rivero

Código Seguro de Verificación	IV7SSCC7L5RNTNF5WQPWH4HGK4	Fecha	31/03/2025 13:09:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA RIVERO RIVERO (ALCALDESA)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSCC7L5RNTNF5WQPWH4HGK4	Página	1/1

